GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600016678	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	24/11/2023	
OBJETO: Adquirir calzado y vestido de labor para la planta docente de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia.				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	15412			
CONTRATISTA	NOMBRE:	SPARTA SHOES SAS		
	NIT	900.315.346-0		
VALOR [$]:	INICIAL	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS ($145.003.642). IVA INCLUIDO		
	ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A		
PLAZO:	INICIAL	1.5 MESES, SIN EXCEDER EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.		
		INICIO	28/11/2023	
		TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2023	
	PRÓRROGAS N° 1	- Plazo de la prórroga: 1 mes 15 días - Nueva fecha de terminación: 30/01/2024		
	PRÓRROGAS N° 2	- Plazo de la prórroga: 52 días - Nueva fecha de terminación: 22/03/2024		
	SUSPENSIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:		30/01/2024		

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 2	19/01/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	*- Plazo de la prórroga: 52 días* *- Nueva fecha de terminación: 22/03/2024*				

ITEM No. 2					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	**1. Clausula a modificar: QUINTA.** PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de uno punto cinco (1.5) meses sin exceder el 15 de				

	diciembre de 2013, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **- Justificación de la modificación:** Se solicita prórroga del contrato toda vez que el contratista ha tenido dificultades con los proveedores de los insumos por tema de picos de órdenes de compra y vacaciones colectivas de los empleados de los mismos debido a la época de año. **- Propuesta de modificación:** QUINTA. PLAZO: El tiempo del contrato se amplía 52 días más, con respecto a la prórroga N° 1, con nueva fecha de terminación del 22/03/2024.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El contratista mediante oficio con fecha del 18 de enero de 2024, solicita prórroga del contrato hasta el 22 de marzo de 2024, a partir de las siguientes razones:

a) Para la fecha en que se inició la ejecución del contrato, es decir, 28 de noviembre de 2023, el sector de calzado y confección se encontraba en su pico máximo de producción y de entrega de órdenes de compra de otros productores que estaban en turno anteriores a la nuestra, afectando esto la entrega oportuna de la materia prima requerida por SPARTA para la producción de los elementos solicitados en el contrato.

b) por otro lado, el ciclo de producción de los proveedores de materia prima fue hasta el 30 de noviembre de 2023, razón por la cual, si bien recibieron órdenes de compra en diciembre, estos proveedores ya se encontraban en finalización de actividades y posterior inicio de vacaciones colectivas a partir del 15 de diciembre de 2023, por lo anterior las órdenes de compra con fecha de diciembre se iniciaron a despachar por parte de los proveedores a partir de 15 de enero de 2024.

c) Algunas de las materias primas como las punteras y contrafuertes son importadas lo cual implica un periodo de 30 días para su recepción.

d) En lo referente a los delantales ya tenemos un avance en la recepción de la tela, botones e hilos, así como el diseño del logo.

e) A pesar de que ya hemos recibido algunas de las materias primas no habíamos podido iniciar la producción en vista que nos faltaba la confirmación del 100% de las tallas tanto del calzado como de los delantales.

f) Una vez recibidas las tallas pudimos confirmar con certeza a cada proveedor las tallas tanto de suelas, punteras, plantillas en el caso del calzado y patronaje con el trazo en el caso de los delantales.

Dada la coyuntura por la finalización de año y las circunstancias enunciadas anteriormente es que solicito de la manera más cordial y respetuosamente esta prórroga hasta el 22 de marzo de 2024.

Es importante resalta que esta prórroga no afectara al contrato en ninguno de sus componentes relacionado con el presupuesto ya pactado o establecido.

Con relación al mapa de riesgos del proceso, existe la posibilidad que se materialice el riesgo 6 relacionado con el insuficiente suministro de materiales para la fabricación de los elementos requeridos en el contrato, es decir, calzado y vestido de labor, al respecto es importante aclarar que el contratista (SPARTA SHOES), no es fabricante no distribuidor de la materia prima requerida para la elaboración del calzado y los delantales, él depende de terceros que tengan la disponibilidad y existencia para el despecho de estos materiales.

Ahora, con respecto al mapa de riesgos adjunto en los EP se analiza lo siguiente: el riesgo insuficiente suministro de materiales la **probabilidad** está valorada en 3, lo que quiere decir, que el evento es posible que pueda ocurrir en cualquier momento. Para el caso que nos ocupa, el contratista (SPARTA SHOES), a la fecha y de acuerdo con la solicitud de prórroga con radicado 2024010022978 del 19/01/2024, presento a los proveedores órdenes de compra entre el 1 y el 10 de diciembre de 2023, momento en el cual "*el sector de calzado y confección se encontraba en el pico máximo de producción y de entrega de órdenes de compra de otros productores que estaban en turno*". Tema que hace que al fabricante no pueda tener a tiempo los insumos en su planta de producción, originando esto retrasos en la fabricación y entrega de los productos objeto del contrato generando un **impacto**, el cual está valorado para este riesgo en 2, lo que quiere decir, que se puede presentar dificultad en la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.

Dentro de las medidas para lograr el objeto contractual y mitigar el impacto esta la ampliación del plazo, con el fin que los productores de los insumos hagan entrega de ellos al contratista (SPARTA SHOES) entre el 15 de enero al 20 de febrero, para iniciar producción a partir del 16 de febrero; esto para el calzado.

Con respecto a los delantales el contratista aduce ya tiene avances en la recepción de tela, botones e hilos, iniciando producción a partir del 5 de febrero. Las fechas anteriormente establecidas están en la propuesta de cronograma enviado por el contratista. Finalmente, la **valoración** del riesgo es de 5, quedando categorizado como riesgo medio, lo que indica que la probabilidad o frecuencia de ocurrencia es muy baja y su impacto es leve.

4. ANEXOS

1. *Formato Lista de chequeo de modificación*
2. *Solicitud del contratista para la modificación al contrato*
3. *Informe de seguimiento a la contratación No.2 del 19/02/2024*
4. *Certificado de programas y proyectos*
5. *Contraloría General de la República representante legal*
6. *Contraloría General de la República persona jurídica*
7. *Procuraduría General de la Nación representante legal*
8. *Procuraduría General de la Nación persona jurídica*

9. Certificado de Antecedentes judiciales
10. Certificado de medidas correctivas
11. Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscal
12. Planilla de pago de seguridad social
13. Cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	ACSC-100038958
TIPO DE AMPARO	**GARANTÍA**
	- Plazo de la prórroga: 52 días *- Modificación: Clausula QUINTA PLAZO*

Para constancia, se firma la presente justificación el: 19/01/2024

FABIO NELSON PEÑA GUTIERREZ
SUPERVISOR